

RESOLUCIÓN No 1225 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 28 de julio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 681 *«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ»*.

Que, como consta en acta mediante la cual se definieron los perfiles de los jurados suscrita el 31 de julio del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes) y Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que el 20 de octubre de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará la convocatoria **BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de selección de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de selección quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	149	98	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$7.000.000
		149	85	LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS	C.C.52.692.034	\$7.000.000
		149	85	MARIA JEANNETTE	C.C.38.853.288	\$7.000.000

RESOLUCIÓN No 1225 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020»

				RIVEROS ESCOBAR		
	149	81		DAVID EDUARDO CHEBAIR JARAMILLO	C.C.11.204.038	\$7.000.000
	149	81		MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$7.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2581
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2327 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE MÚSICA.
Valor	\$ 187.800.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	02 de julio del 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	4542
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 7.200.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fecha	28 de octubre del 2020

Que el Instituto Distrital de la Artes – Idartes publicó la Resolución No. 1131 de noviembre 3 de 2020 «Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo No. 1131 del 03 de noviembre de 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó indicar en la resolución los valores exactos que se deben descontar de los CDP No. 2581 y No. 4542 para el reconocimiento económico de los expertos evaluadores de la convocatoria **BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ**.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
--------------	------	-------------------------------	---------------------------	---------------------	-----------------------------	--------------------------	-----

RESOLUCIÓN No 1225 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020»

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	149	98	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$7.000.000	2581
		149	85	LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS	C.C.52.692.034	\$7.000.000	2581
		149	85	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288	\$7.000.000	2581
		149	81	DAVID EDUARDO CHEBAIR JARAMILLO	C.C.11.204.038	\$7.000.000	2581
		149	81	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$7.000.000	4542

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020, en cuanto a la disposición de recursos que ostentan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente mencionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ** acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	GERENCIA DE MÚSICA	149	98	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$7.000.000	2581
		149	85	LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS	C.C.52.692.034	\$7.000.000	2581
		149	85	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288	\$7.000.000	2581
		149	81	DAVID EDUARDO CHEBAIR JARAMILLO	C.C.11.204.038	\$7.000.000	2581
		149	81	MARITZA AYURE URREGO	C.C.52.730.958	\$7.000.000	4542

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está

RESOLUCIÓN No 1225 (NOVIEMBRE 26 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1131 del 03 de noviembre de 2020»

enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 26 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias